

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DE: 483
31/05/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000690
Litueche, 01 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Ley N° 19.284 de Integración Social de las personas con Discapacidad.-
- Decreto N° 2/98, que reglamenta el capítulo II de la mencionada Ley
- Ley N° 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto N° 170/2009 que la Reglamenta
- Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos y Planificación anual, que entregue a los Establecimientos Educativos las directrices para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde Titular de la comuna.-
- Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega firma.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Manual de Procedimientos y Planificación anual del Programa de Integración Escolar (PIE), de la comuna de Litueche, año 2018.-
- 2.- Distribúyase una copia del mismo a todos los establecimientos educacionales de la comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria (s) Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/MOP/RPV/PCA/sfm.-
DISTRIBUCION:

- Establecimientos educacionales
- Archivo Municipal
- Archivo Daem





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Manual de Procedimientos
Programa Integración Escolar 2018
Comuna Litueche

1.- Introducción.

El programa de integración escolar (PIE) permite contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes específicamente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

El equipo multidisciplinario junto a la comunidad educativa trabajan en conjunto para ayudar al estudiante en su proceso educativo, estimular sus habilidades cognitivas, y proporcionar las orientaciones al docente que permitan realizar las adecuaciones correspondientes para que el alumno logre los aprendizajes esperados.

En este sentido el PIE pasa a ser una vía de acceso igualitario y equitativo para los estudiantes, tanto en términos educativos como sociales.

2.- Objetivo.

Proporcionar a la Comunidad Escolar los lineamientos normativos de la ejecución del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche, con la finalidad de determinar las responsabilidades a nivel comunal y la correcta ejecución del programa.

3.-Marco Legal.

- Ley 20.201 del 2007
- DFL N° 2 DE 1998
- Ley 18.956
- Ley 19.284
- Decreto 170 del 2009
- Decreto exento N° 83 del 2015
- Decreto Exento 1300 del año 2000, sobre planes y programas para escuelas de lenguaje
- Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
- Constitución Política de Chile, artículos 32 N°6 y N°36

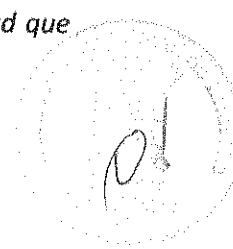
4.- De los Recursos.

4.1. Subvención Mensual.

Los recursos provenientes del Ministerio de Educación para la correcta ejecución del PIE, se perciben mensualmente junto con la subvención general de cada establecimiento, estos recursos son administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad (DAEM).

4.2. Distribución de los recursos.

Los recursos del Programa de Integración Escolar se encuentran distribuidos por establecimiento de acuerdo a la matrícula de alumnos con NEE y según al tipo de Necesidad que presente el estudiante, los montos son determinados por la unidad de subvención estudiantil.



4.3. Cronograma Adquisiciones.

Coordinadora Comunal deberá elaborar anualmente cronograma de adquisiciones para el Programa de Integración Escolar, para esto, se llegará a acuerdo con Coordinadoras de cada Escuela en el mes de diciembre, en conocimiento de los Directores de cada establecimiento un listado con requerimientos para la correcta ejecución del programa.

4.3.1. Adquisiciones para el programa.

Las adquisiciones del PIE deberán estar dentro del marco legal para ello:

- **Contratación de recursos humanos especializados:** Todos aquellos profesionales y técnicos destinados a la evolución de estudiantes, como también a la entrega de apoyos especializados (Educatora diferencial, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Médico, Asistente Social, Etc.)
- **Coordinación, trabajo colaborativo y evolución del PIE:** Contratación de las horas necesarias para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.
- **Capacitación y perfeccionamiento:** Orientado al desarrollo profesional docente regular o de educación especial, con el propósito de mejorar las respuestas educativas en el aula.
- **Provisión de medios recursos materiales educativos:** equipamiento o materiales específicos, material tecnológico o informático, material fungible, material didáctico etc.

Estas compras se realizan desde el DAEM según cronograma de adquisiciones.

4.3.2. Entrega de adquisiciones

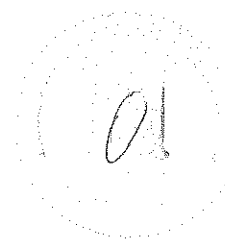
Los recursos adquiridos serán entregados a cada establecimiento con un ordinario de entrega, quedará uno en el establecimiento y otra copia en el DAEM, se anexará factura correspondiente.

4.4. Control de Gastos.

Será responsabilidad del encargado de contabilidad del DAEM en conjunto con Coordinadora P.I.E. llevar un estricto control de los gastos efectuados por los establecimientos con recursos de dicho Programa.

4.5. Rendición.

La rendición de los gastos del PIE, se realizará en la plataforma del MINEDUC de acuerdo a las fechas entregadas por el mismo organismo. Este proceso será responsabilidad de encargado de rendiciones del DAEM, en coordinación con el Coordinador Comunal.



4.5.1. Del informe financiero a los establecimientos.

Será responsabilidad del encargado rendición enviar a cada establecimiento copia de la rendición de cuentas del PIE y sus respectivos respaldos a principio de cada año escolar.

5.0 Del Aspecto Técnico.

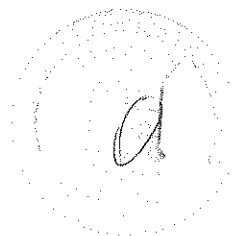
5.1. Determinación de los alumnos con NEE.

5.1.1. Definición.

- **Alumno con necesidades educativas especiales (NEE):** aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Existen NEE Permanentes y Transitorias:

- **Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente (NEEP):** Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad, que demandan al sistema escolar la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. El DS N°170 contemplan dentro de esta categoría las siguientes condiciones:
 - Sordera
 - Hipoacusia Severa
 - Hipoacusia Moderada
 - Ceguera
 - Baja Visión
 - Trastorno autista
 - Trastorno del Espectro autista- asperger
 - Disfasia Severa
 - Discapacidad Múltiple
 - Discapacidad Motora Grave
 - Discapacidad Motora Moderada
 - Graves alteraciones de la relación de la Comunicación
 - Síndrome de Down
 - Discapacidad Intelectual



- **Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio (NEET):** hablamos de NEE transitoria cuando dichos apoyos y recursos adicionales están acotados a un periodo determinado de escolaridad. El DS N° 170 contempla dentro de esta categoría las siguientes condiciones:
 - Trastorno específico de lenguaje (TEL)
 - Dificultad específica del aprendizaje (DEA)
 - Trastorno de Déficit Atencional (TDA)
 - Funcionamiento Intelectual Rango Límite (FIL)

5.1.2. Requisitos para el ingreso al Programa de Integración Escolar.

5.1.2.1. Evaluación Diagnóstica.

El ingreso de un alumno al PIE se realizará a través de una evaluación, la que se entenderá por:

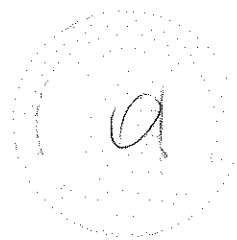
- Una evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinaria (psicopedagógica, psicológica, médica, fonoaudiológica etc.), que identifique en ésta la presencia de discapacidad o de un trastorno o déficit asociados a NEE.
- No obstante lo anterior, los profesionales que realizan estos procesos, deben tener presente en todo momento, el foco principal de la evaluación diagnóstica individual de NEE, es de terminar la respuesta educativa y los apoyos especializados que se deben proporcionar en el contexto escolar a ese estudiante en particular, para que pueda participar y progresar en los aprendizajes del curriculum.

5.1.2.2. Pruebas Diagnósticas.

Son aquellas herramientas y procedimientos de observación y medición que permiten evaluar de manera cuantitativa y/o cualitativa al estudiante en el ámbito de exploración requerido y que garanticen validez, confiabilidad y consistencia, así como obtener información certera acerca del estudiante en el contexto escolar y familiar en que participa.

De acuerdo a lo anterior los profesionales deberán utilizar pruebas o test con normas nacionales y de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Educación sobre las versiones más recientes o las que haya a futuro.

Se deben considerar pruebas de tipo formal o informal relacionadas con los aprendizajes curriculares y que estén de acuerdo a la edad, nivel y apreciación clínica del evaluador.



5.1.2.3. Documentos y Formularios.

Los documentos necesarios para el ingreso de un estudiante al PIE, están determinados en el Decreto 170/2009, por lo cual cada profesional y establecimiento educacional deberá regirse estrictamente por ello.

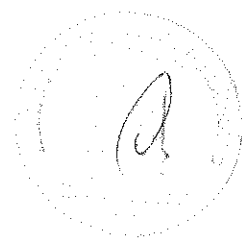
Los formularios necesarios para completar los expedientes de cada alumno se encuentran en la página www.mineduc.cl

A continuación se mencionan los antecedentes mínimos al momento de ingresar a un alumno (Decreto170):

- Formulario Único de Evaluación de Ingreso
- Informe de Especialista evaluador (psicólogo, fonoaudiólogo, etc.)
- Valoración de Salud
- Autorización de Apoderado
- Anamnesis
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Matricula

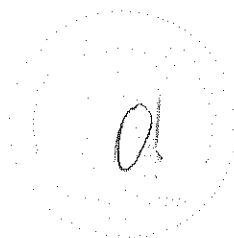
6.0. Perfil de los profesionales.

Se entenderá por profesional idóneo todo aquel que esté inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para evaluación y diagnóstico en la SECREDUC. Sin este registro, la evaluación no será considerada válida.



6.1. Profesionales Según Diagnostico.

Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno	Profesionales que indagan sobre la salud general y/o el tipo de requerimientos educativos que presenta el estudiante.
Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Intelectual	Psicólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Profesor de Educación Diferencial
Autismo	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo Fonoaudiólogo Profesor de Educación Diferencial
Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo Fonoaudiólogo Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	Psicólogo Profesor de Educación Diferencial
Trastorno de déficit atencional	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	Psicólogo o Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo
Trastorno específico del Lenguaje	Fonoaudiólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Profesor de Educación Diferencial
Trastorno específico del Aprendizaje	Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Coeficiente intelectual en el rango límite	Psicólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Profesor de Educación Diferencial



7.0 De la Documentación.

Los diagnósticos y expedientes de evaluación serán confidenciales, por lo que el profesional evaluador y el sostenedor del establecimiento educacional, tomarán las medidas necesarias para resguardar este derecho, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que la ley confiere al Ministerio de Educación.

Una vez que el estudiante egrese del establecimiento o sea retirado, la carpeta con los antecedentes debe ser entregado a la familia, dejando copia de dicha documentación y un certificado firmado por el apoderado que los documentos fueron recibidos correctamente.

8.0. De la información.

La información relativa al Programa de integración escolar debe ser compartida y socializada con la familia y la Comunidad Escolar a través de algunos mecanismos, que se detallan a continuación:

8.0.1. Del Informe a la Familia.

El profesional que entrega los apoyos especializados deberá elaborar por cada estudiante, un informe familiar, cuyo formato se encuentra en la página MINEDUC, con el diagnóstico del niño, los apoyos que se le brindan, además de sugerencias para la familia, para apoyar el trabajo desde el hogar.

Este informe se elaborará dos veces del año escolar, al término del primer semestre y al finalizar el año escolar, se entrega a la familia, dejando una copia firmada en la carpeta de cada estudiante. Además debe elaborarse un informe de avance por parte de profesionales de apoyo, que también debe entregarse a la familia.

8.0.2. Del informe técnico anual.

El informe técnico anual es un informe que da cuenta de la gestión y ejecución del PIE en cada establecimiento educacional.

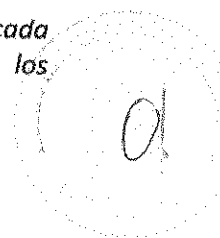
Será responsabilidad del Coordinador Comunal en conjunto con Coordinadoras del PIE de cada establecimiento, realizar el informe técnico del PIE de forma anual en la plataforma, y enviarlo con sus respectivos respaldo al principio de cada año escolar a los establecimientos educacionales, siendo responsabilidad del Director en conjunto con Coordinadora de cada Establecimiento compartir dicho informe con el consejo escolar y las familias de los alumnos con NEE.

9.0. Horas de trabajo colaborativo.

En los establecimientos con Jornada Escolar Completa (JEC), deberán contemplar un número de 3 horas por docente, para el trabajo colaborativo o planificación que debe realizarse en conjunto con la Educadora Diferencial o Psicopedagoga o Profesor especialista con el docente de asignatura (lenguaje, matemáticas, historia, ciencias).

Cada establecimiento deberá establecer una instancia semanal para que se reúna el equipo PIE con los docentes con carga horaria definida para realizar el trabajo colaborativo.

Además deberán sostenerse reuniones mensuales entre equipo multidisciplinario de cada establecimiento, para coordinar trabajo que se encuentra realizando con cada uno de los



estudiantes pertenecientes al PIE. Todas estas horas deberán registrarse en el Registro de Planificación y Evaluación PIE.

10. Del Grupo Curso.

Se debe considerar como grupo curso al número de alumnos pertenecientes al PIE en cada curso, el cual tendría un mínimo de 1 y un máximo de 7 alumnos por curso, 5 con NEET y 2 con NEEP, a excepción de los que cuenten con un diagnóstico de sordera, que pueden exceder un número máximo de permanentes, además de los estudiantes con NEEP excepcionales que son autorizados por el MINEDUC.

11. Reevaluación.

El proceso de reevaluación es la recogida de la información para determinar la continuidad de apoyos o egresos del estudiante del Programa.

12. Planificación anual.

Es responsabilidad de cada Coordinadora de Escuela realizar al principio del año escolar, la planificación anual del PIE por cada establecimiento. La que debe contar con la planificación de todas las actividades o acciones que realizará el programa en la escuela (actividades de promoción del programa hacia la comunidad educativa, talleres, reuniones apoderados, reuniones equipo PIE, horas trabajo colaborativo, etc.), horarios de profesores que ejercen funciones para el PIE, distribución de cursos, alumnos que serán postulados y re-postulados al PIE 2018, etc. La que debe ser enviada en el mes de marzo a la Coordinadora Comunal al Departamento de Educación.

13. Reuniones Comunes.

Estas se realizarán de forma bimensual entre del PIE, Coordinadoras de cada Establecimiento, Jefe de DAEM y quien requiera ser partícipe de estas. (Cronograma se encuentra en plan anual de trabajo comunal)

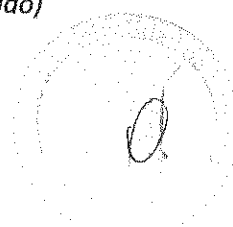
Además se realizarán visitas periódicas por parte de Coordinadora Comunal a cada establecimiento, para coordinar temas propios del programa con profesionales PIE, incluyendo a Directores y Jefes Técnicos.

Coordinadora de escuela debe planificar reuniones semanales con equipo PIE de cada establecimiento para coordinar los apoyos que se están brindando a cada estudiante, los avances o retrocesos obtenidos y las directrices a seguir. (Cronograma debe estar anexado al anual de trabajo de cada escuela)

14. Antecedentes alumnos que son resueltos como PIE.

Una vez que el Ministerio de Educación emita la resolución de los alumnos aceptados en el Programa de Integración Escolar, el coordinador de la escuela debe preocuparse de adjuntar en la carpeta de cada estudiante, además de los documentos mencionados anteriormente, lo siguiente:

- Protocolo EVALUA e informe.
- PAI (Plan de apoyo individual) o PACI (Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado)
- Formulario de evaluación Psicopedagógica y curricular.
- Informe familia.



- Formulario interconsulta cuando corresponda.
- Registro de planificación, el que debe mantenerse al día con la información requerida.

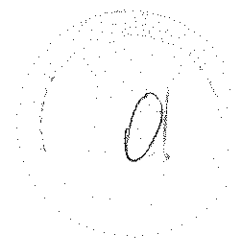
15. De la Coordinación.

15.1. Para el correcto funcionamiento del PIE, el departamento de Educación nombrará mediante decreto alcaldicio:

- Un Coordinador Comunal del Programa.
- Un Coordinador del Programa por establecimiento.

15.2. Funciones de Coordinación Comunal:

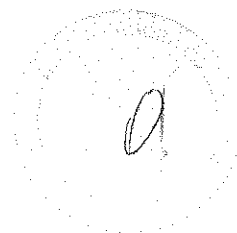
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el correcto desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y materiales comprometidos a la planificación.
- Asegurar la inscripción de los profesores en el Registro Nacional de profesionales de educación especial para la evaluación y diagnóstico, de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detención y evaluación integral de estudiantes del NEEP Y NEET.
- Conocer y difundir el formulario único y otros protocolos disponibles a través de la página de educación especial.
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnostica registrada en el Formulario Único.
- Establecer la relación de Coordinación con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro planificación del PIE.
- Participar y asesorar los equipos de observación de clases y retroalimentar
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- Coordinar acciones de capacitación a partir de las necesidades detectadas en la comunidad educativa, en función de las NEE de los estudiantes.



- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige normativa, 10 hrs cronológicas por curso y 3 hrs. cronológicas de trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes con PIE.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que estas cuenten con la información oportuna sobre los estudiantes

15.3. Funciones de Coordinación por establecimiento:

- Presentar el plan de trabajo anual correspondiente a su cargo, incorporando a su plan de acción sugerencias emanadas de los otros profesionales, relacionados con el proceso, enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar con la Dirección en la orientación y supervisión de las actividades diarias a nivel de consejos (Generales – de niveles – de cursos o grupos).
- Favorecer y asesorar las acciones relacionadas con otros organismos a fines del servicio y de la comunidad.
- Coordinar las actividades del equipo y presentar semestralmente las actividades relacionadas con este.
- Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos propuestos a nivel de asesoría técnica, a nivel de personal docente, alumnos, grupo familiar, comunidad educativa a nivel general.
- Coordinar y participar en estudio de casos y cautelar el cumplimiento de las acciones y orientaciones que se determinan.
- Coordinar las acciones referidas a evaluaciones y seguimientos de los alumnos.
- Coordinar las acciones de reevaluación que los profesionales de apoyo apliquen cuando el caso lo requiere.
- Recepcionar a los alumnos al ingreso al establecimiento, recabar antecedentes y documentos técnicos y de salud necesarios, según el déficit, a fin de conformar y mantener actualizado el expediente individual.
- Participar sistemáticamente, cuando el caso lo requiera en la actualización de diagnóstico y reevaluación de carácter psicopedagógico de los alumnos, emitiendo un informe individual, considerando las orientaciones respectivas.
- Asesorar y supervisar el desarrollo de las acciones técnicas relativas a planificación, evolución del tratamiento, metodologías y material didáctico, a fin de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Promover y organizar jornadas de perfeccionamiento a nivel intra y extra institucional.
- Entrevistar a los padres y apoderados e informarles acerca del diagnóstico de los alumnos, características y modalidad de la educación que imparte el establecimiento y orientar el caso si corresponde.
- Coordinar y participar conjuntamente con los profesionales no docentes y docentes en el desarrollo de Talleres de Escuelas para padres, con el fin de informarles, orientarles y comprometerles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Funciones Profesionales de apoyo:

Fonoaudiólogo:

- Realizar estudio fonoaudiológico correspondiente, culminando con una evaluación diagnóstica.
- Elaborar los informes fonoaudiológicos pertinentes.
- Desarrollar planes de tratamiento individual y grupal cuando corresponda.
- Tratamientos y pautas de apoyo.
- Reevaluaciones.
- Seguimiento en forma individual y grupal por niveles de curso.
- Asesoría a los docentes en temas específicos de área del lenguaje.
- Apoyo técnico, a través de cursos, talleres y charlas de temas relativos al área.
- Aporte de sugerencias referidas a aspectos fonoaudiológicos.
- Planificar y desarrollar actividades con el fin de orientar y asesorar a padres y apoderados en relación a problemática general.
- Atender consultas individuales respecto a la problemática que presentan los alumnos: frente a la evaluación diagnóstica y a la derivación hacia los organismos de salud y otros mediante la entrega de interconsultas e informes fono audiológicos.
- Impartir instrucciones en relación a actividades de apoyo que deben realizarse en el hogar.

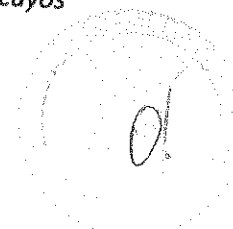
Psicólogo:

- Asegurar un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan al alumno más tarde, integrarse a su medio como un individuo independiente, útil y satisfecho consigo mismo.
- Función de diagnóstico - Individual - Grupal - Familiar.

Diagnóstico Individual: Se refiere al estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros.

Este estudio conlleva anamnesis, absorción de conductas, administración y tabulación de pruebas psicológicas e interpretación de los resultados a lo menos: antecedentes, pruebas aplicadas, conducta durante el examen, resultados, análisis cualitativos, conclusiones y sugerencias

Diagnóstico Grupal: Se refiere al estudio psicológico integral del grupo, curso o taller, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámica, otros cuyos objetivos primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo.



Diagnóstico familiar: Se refiere a la evaluación de la estructura dinámica del sistema familiar con fines de orientación e intervención profesional.

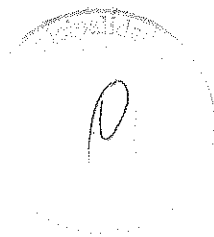
FUNCIÓN DE TRATAMIENTO - A partir de los diagnósticos realizados a nivel individual, grupal, familiar, deberán plantearse acciones terapéuticas tendientes a mejorar las situaciones problemas detectadas. Estas acciones terapéuticas deberían estar referidas por ejemplo a modificación conductual, orientaciones, terapia familiar y otros con el objetivo de desarrollar al máximo las potencialidades intelectuales y socio-efectiva del educado o intervenir en su medio ambiente inmediato favoreciendo su adaptación social.

FUNCIÓN DE ASESORÍA Y CONSULTORIA - Comprende la participación y entrega de elementos propios de la especialidad en las diferentes instancias técnicas de la institución y educativa, por ejemplo: atención y orientación de consultas de los docentes en relación al educando a su grupo familiar.

- Efectuar perfeccionamiento a docentes y asistentes de la educación.

- Colaborar con la dirección del establecimiento, en el desarrollo de materias de la especialidad, tanto a nivel de consejo técnico, docentes, reuniones de padres y apoderados, otros organismos del servicio y de la comunidad.

FUNCIÓN NORMATICA - Participar en la determinación y puesta en práctica de políticas educacionales en lo relativo a: metodologías más adecuadas para la entrega de contenidos educativos, perfil del educador, otros.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

PLAN DE TRABAJO ANUAL
PIE 2018
COMUNA DE LITUECHE

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Sostenedor	<i>Rene Acuña Echeverria</i>
Rut	<i>Alcalde I. Municipalidad de Litueche</i> 69.091.100-0
Jefe DAEM	<i>Patricio Chacón Araya</i>
E-mail	<i><u>daemlitueche@yahoo.es</u></i>
Telefono	072- 2851360
Comuna	Litueche
Region	<i>Sexta región Libertador Bernardo Ohiggins</i>
Coordinadora Comunal	<i>Marcela Chvarria Pastrian</i>
Horas Coordinación	24 Horas
Telefono	(09) 61207595
E-mail	<i>marcela1587@hotmail.com</i>



2.- JUSTIFICACIÓN

El Programa de Integración Escolar (PIE) permite contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de estudiantes específicamente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

El equipo multidisciplinario junto a la comunidad educativa trabajan en conjunto para ayudar al alumno en su proceso educativo, estimular sus habilidades cognitivas, y proporcionar las orientaciones al docente que permitan realizar las adecuaciones correspondientes para que el alumno logre los aprendizajes esperados.

En este sentido el PIE pasa a ser una vía de acceso igualitario y equitativo para los estudiantes, tanto en términos educativos como sociales.

3.- DIAGNOSTICO

La Comuna de Litueche cuenta con siete Establecimientos Educacionales, seis son Escuelas Básicas y un Liceo, se encuentran ubicados en el secano costero de la Sexta Región, todos pertenecen al sector municipal, no existen a nivel comunal establecimientos particulares o particulares subvencionados.-

La población escolar tiene características socioeconómicas y culturales heterogéneas; sin embargo predomina el nivel socioeconómico bajo.

En la Comuna se brinda apoyo a alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de tipo transitorias como permanentes, a continuación se detalla alumnos postulados año 2018:

ESTABLECIMIENTOS	PERMANENTES	TRANSITORIOS	TOTAL
E.C.R.S.H.	23	63	86
LICEO EL ROSARIO	7	24	31
ESC. QUELENTARO	7	25	32
ESC. PULIN	5	22	27
ESC. MANQUEHUA	3	6	9
ESC. MATANCILLA	3	5	8
ESC. PASO DEL SOLDADO	0	2	2
TOTAL	48	147	195

POSTULACIONES PIE E.C.R.S.H. 2018

N°	RBD	CODIGO FAC	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	40078	10	PK	A	24419702	7	FÉLIX JESÚS FLORES SOTO	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
2	40078	10	K	A	24010835	6	NICOLÁS ALEXANDER DONOSO SOTO	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
3	40078	10	K	B	24165079	0	AMAYA CHANTAL SILVA GUTIÉRREZ	F	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
4	40078	10	K	B	242335623	3	SANTIAGO DÍAZ OSORIO	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
5	40078	110	1	A	23854730	K	MATÍAS IGNACIO SALGADO ARELLANO	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
6	40078	110	1	A	23874773	2	PAULA ABIGAIL FLORES RAMÍREZ	F	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
7	40078	110	1	A	23895938	1	AYMAR DE LAS MERCEDES ORELLANA RAMÍREZ	F	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
8	40078	110	1	A	23905641	5	SEBASTIÁN NICOLÁS CASTRO MORALES	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
9	40078	110	1	A	23774348	2	MANUEL ALEJANDRO SEGUNDO ASTETE MUÑOZ	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
10	40078	110	1	A	23624906	9	FLORENCIA ESPERANZA PALMA BECERRA	F	Discapacidad Motora Moderada
11	40078	110	1	B	23805255	6	JOAQUÍN ANDRÉ GONZÁLEZ DONOSO	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
12	40078	110	1	B	23913111	5	MATÍAS ENRIQUE SANDOVAL ARAYA	M	Trastorno de Déficit Atencional
13	40078	110	1	B	23132707	K	PÍA ALEXANDRA SILVA GONZÁLEZ	F	Síndrome de Down
14	40078	110	1	B	23313492	9	DANAE ANTHONELA UVAL CABEZA	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
15	40078	110	1	B	23529678	0	MONTERRAT CAROLINA ROMERO HUERTA	F	Trastorno de Déficit Atencional
16	40078	110	1	B	23601233	6	IANFRANCO ANTONIO GONZÁLEZ BARDIAN	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
17	40078	110	2	A	23597993	4	FRANCO ANTONIO CONTRERAS FLORES	M	Trastorno de Déficit Atencional
18	40078	110	2	A	23655169	5	FRANCINY AMARHAL SILVA GUTIÉRREZ	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
19	40078	110	2	A	23480966	0	KEVIN MAXIMO ALEXANDER RIQUELME RIVEROS	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
20	40078	110	2	A	23411462	K	SKARLETT ESTEFANI VERA MADARIAGA	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
21	40078	110	2	A	23291802	0	ISAAC FERNANDO BAZAÑEZ GONZÁLEZ	M	Trastorno de Déficit Atencional
22	40078	110	2	A	23138914	8	ESPERANZA ANTONIETA PÉREZ GONZÁLEZ	F	Discapacidad Intelectual
23	40078	110	2	B	23228699	7	CRISTOPHER FELIPE SILVA QUIROZ	M	Discapacidad Intelectual
24	40078	110	2	B	23469687	4	BERNARDO ANDRÉS PALMA ALARCÓN	M	Trastorno de Déficit Atencional
25	40078	110	2	B	23571054	4	MIA CELESTE ULLOA PARADA	F	Trastorno de Déficit Atencional
26	40078	110	2	B	23140184	9	PURISIMA ALEJANDRA BUSTAMANTE FUENTES	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
27	40078	110	2	B	23156260	5	VICENTE ANDRÉS BUSTOS MALDONADO	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
28	40078	110	2	B	22838457	7	MARTÍN MAXIMILIANO OSORIO VALLADARES	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
29	40078	110	2	B	22880360	K	DANIEL ANTONIO LÓPEZ NÚÑEZ	M	Discapacidad Intelectual
30	40078	110	3	A	22825852	0	JOSÉ IGNACIO CIFUENTES VIDAL	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
31	40078	110	3	A	23050079	7	CRISTOPHER ALAN MORALES RUBIO	M	Trastorno de Déficit Atencional
32	40078	110	3	A	23129771	5	MARTINA ANTONIA PALOMINO CARREÑO	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
33	40078	110	3	A	22481099	7	ISIDORA SIBONEY LASTRA MORALES	F	Discapacidad Intelectual
34	40078	110	3	A	23227167	1	CRISTIAN ALEJANDRO CASTRO PONCE	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
35	40078	110	3	B	22781024	6	CARLOS ARTURO PRADO PASTRIÁN	M	Discapacidad Intelectual
36	40078	110	3	B	23143185	3	CRISTÓBAL JAVIER PINO YÁÑEZ	M	Trastorno del Espectro Autista - Asperger

37	40078	110	4	A	22889246	7	DAFNE ANTONELLA CHAMORRO MARTÍNEZ	F	Funcionamiento Intelectual Límite
38	40078	110	4	A	22939129	1	AAIRON JESÚS MENARES FARÍAS	M	Trastorno de Déficit Atencional
39	40078	110	4	A	22808801	3	FABIÁN ALFONSO REYES POZO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
40	40078	110	4	A	22406918	9	SCARLETTE MARITZA DONOSO FIGUEROA	F	Funcionamiento Intelectual Límite
41	40078	110	4	A	22446675	7	ESTRELLA BELÉN BUSTAMANTE FUENTES	F	Funcionamiento Intelectual Límite
42	40078	110	4	B	22276763	6	SOFÍA ALEJANDRA ORTIZ CABELLO	F	Discapacidad Intelectual
43	40078	110	4	B	22677720	2	FELIPE IGNACIO PINO ABARCA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
44	40078	110	4	B	22981673	K	MARTINA IGNACIA FRES LISBOA	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
45	40078	110	5	A	22368184	0	AXEL ANTONIO LEAL VALDERRAMA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
46	40078	110	5	A	22126948	9	PEDRO DEL TRANSITO PARRA OLAVARRÍA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
47	40078	110	5	A	22627040	K	CRISTÓBAL EDUARDO MORALES MORALES	M	Trastorno de Déficit Atencional
48	40078	110	5	A	22672019	7	MARTÍN MARCELO AUGUSTO QUIJADA LISBOA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
49	40078	110	5	A	22699205	7	AVRIL HADASA VALENCIA MARÍN	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
50	40078	110	5	B	22372721	2	BELÉN ANTONIA VIDAL BERRÍOS	F	Funcionamiento Intelectual Límite
51	40078	110	5	B	22581862	2	VALENTINA PAZ MUÑOZ CARREÑO	F	Trastorno de Déficit Atencional
52	40078	110	5	B	22587810	2	SCARLET ARLETT REYES ATENAS	F	Trastorno de Déficit Atencional
53	40078	110	6	A	22280256	3	VICENTE IGNACIO ABARCA LABBÉ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
54	40078	110	6	A	22301726	6	HÉCTOR SEBASTIÁN SAAVEDRA ARMUJO	M	Trastorno de Déficit Atencional
55	40078	110	6	A	22168864	3	JOHN JESÚS ORELLANA RAMÍREZ	M	Funcionamiento Intelectual Límite
56	40078	110	6	A	22245249	K	EMILIA ANTONIA REYES SOLÍS	F	Funcionamiento Intelectual Límite
57	40078	110	6	A	22254531	5	DAYANA ANTONIA OSORIO GUERRERO	F	Discapacidad Intelectual
58	40078	110	6	B	22275463	1	MIYARAY ARELIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
59	40078	110	6	B	21955630	6	BENJAMIN ESTEBAN CÉSPEDES HIDALGO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
60	40078	110	6	B	22101510	K	JOSE MIGUEL MILLARES TORO	M	Trastorno de Déficit Atencional
61	40078	110	7	A	22145213	5	VICENTE ESTEBAN HORMAZÁBAL TORO	M	Trastorno de Déficit Atencional
62	40078	110	7	A	21866485	7	BRYAN ENRIQUE ARRIAZA ORELLANA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
63	40078	110	7	A	21907752	1	BELÉN ANAÍS HERNÁNDEZ LISBOA	F	Funcionamiento Intelectual Límite
64	40078	110	7	A	21918805	6	MARÍA IGNACIA LABRÍN NÚÑEZ	F	Discapacidad Intelectual
65	40078	110	7	A	22113612	8	MARTINA BELÉN CABRERA ORELLANA	F	Discapacidad Intelectual
66	40078	110	7	A	22151093	3	JONATHAN FELIPE GONZÁLEZ OSORIO	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
67	40078	110	7	B	21417671	8	FRANCISCO ANDRÉS GONZÁLEZ PASTRIÁN	M	Discapacidad Intelectual
68	40078	110	7	B	21647697	2	YANINA ANDREA BEAS GALLEGUILLAS	F	Discapacidad Intelectual
69	40078	110	7	B	21730945	K	DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ PLAZA	M	Discapacidad Intelectual
70	40078	110	7	B	21810423	1	GABRIEL HERNÁN CABELLO MOYA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
71	40078	110	7	B	21934492	9	JAIME BRAYAN MATUS GONZÁLEZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
72	40078	110	7	B	22006573	1	BARBARA ALEXANDRA ROJAS FLORES	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
73	40078	110	7	B	22110875	2	FRANCISCO CRISTÓBAL OVARZÚN PÉREZ	F	Funcionamiento Intelectual Límite
74	40078	110	7	B	22121791	8	AYLIN ALEXANDRA MORALES MOYA	M	Trastorno de Déficit Atencional
75	40078	110	8	A	21760561	K	ANDRÉS ARTURO SEPÚLVEDA MORALES	M	Hipoacusia Severa
76	40078	110	8	A	21766042	4	LORENA ANAÍS PUGA NAVARRO	F	Trastorno del Espectro Autista - Asperger
77	40078	110	8	A	21807852	4	ANASTASIS MILLARAY MONTUPIL MARTÍNEZ	F	Discapacidad Intelectual
78	40078	110	8	A	20037061	9	TAMARA SOLEDAD EPULLAN EPULLAN	F	Trastorno del Espectro Autista - Asperger
									Funcionamiento Intelectual Límite

79	40078	110	8	A	20690238	8	MARLEN SOLEDAD VIDAL DONOSO	F	Discapacidad Intelectual
80	40078	110	8	A	21644646	1	SEBASTIÁN ANTONIO MORALES CORNEJO	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
81	40078	110	8	A	21004667	4	NAYARET BELÉN RANNOU JERIA	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
82	40078	110	8	B	21173865	0	LEONARDO ALEJANDRO DÍAZ OLGUIN	M	Discapacidad Intelectual
83	40078	110	8	B	21260741	K	DARINKA GENESIS VALENZUELA MORALES	F	Discapacidad Intelectual
84	40078	110	8	B	21730941	7	FRANCISCA KATALINA LAGOS MORENO	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
85	40078	110	8	B	21754982	5	AGUSTIN ANTONIO GONZÁLEZ LABBÉ	M	Trastorno de Déficit Atencional
86	40078	110	8	B	20906628	9	GENESIS CONSTANZA HERRERA RIQUELME	F	Discapacidad Intelectual

A handwritten signature is visible in the bottom right corner, accompanied by a faint circular official stamp.

POSTULACIONES PIE LICEO EL ROSARIO 2018

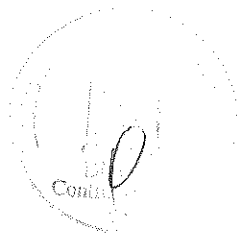
N°	RBD	CODIGO EAC	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2681	310	1	A	21233981	4	RODRIGO ANTONIO MORALES LAGOS	M	Trastorno de Déficit Atencional
2	2681	310	1	A	21173483	3	TOMÁS ALEXANDRE PALOMINOS GONZÁLEZ	M	Funcionamiento Intelectual Límite
3	2681	310	1	A	20962631	4	NICOLÁS ANDRÉS PAVEZ VÁSQUEZ	M	Discapacidad Intelectual
4	2681	310	1	A	21086219	6	JIREH BERNABÉ ALARCÓN ALCAYAGA	M	Trastorno de Déficit Atencional
5	2681	310	1	A	20756453	2	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	M	Funcionamiento Intelectual Límite
6	2681	310	1	A	19369658	9	MARCO DE JESÚS GONZÁLEZ PINO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
7	2681	310	1	B	20535012	8	MARÍA ELENA DE LAS MERCEDES ARMIJO ORTIZ	F	Discapacidad Intelectual
8	2681	310	1	B	20576358	9	IGNACIO GASTÓN ENCINA ATENAS	M	Funcionamiento Intelectual Límite
9	2681	310	1	B	21172886	8	MAXIMILIANO BERNABÉ GÓMEZ GONZÁLEZ	M	Funcionamiento Intelectual Límite
10	2681	310	1	B	20983383	2	LUIS IGNACIO MATUS MATUS	M	Funcionamiento Intelectual Límite
11	2681	310	1	B	21269598	K	ARACELLY DE LAS MERCEDES MOYA SILVA	F	Funcionamiento Intelectual Límite
12	2681	310	1	B	20880196	1	JASON LUIS JOFRÉ HUERTA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
13	2681	310	2	A	21152047	7	FRANCISCO JOSÉ TOBAR SILVA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
14	2681	310	2	A	20879361	6	CRISTIAN ANDRÉS CONTRERAS VIDELA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
15	2681	310	2	A	20953714	1	VICENTE ALEJANDRO MATUS DONOSO	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
16	2681	310	2	A	20689646	9	ANDY ALESSANDRO MORALES MORALES	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
17	2681	310	2	A	20689775	9	VANESSA DEL CARMEN NAVARRO PRADO	F	Funcionamiento Intelectual Límite
18	2681	310	2	B	21216694	4	BELÉN CATALINA OLGUÍN MADARIAGA	F	Funcionamiento Intelectual Límite
19	2681	310	2	B	20975238	7	FRANCO AGUSTÍN TAPIA FIERRO	F	Discapacidad Intelectual
20	2681	310	2	B	21038598	3	SEBASTIÁN ALEJANDRO ORELLANA MARTÍNEZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
21	2681	310	2	B	21282831	9	ESTRELLA CAROLINA LUCERO GUTIÉRREZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
22	2681	310	3	A	20126340	9	VÍCTOR MANUEL RUBILAR VALDEBENITO	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
23	2681	310	3	A	20217626	7	JASIEL HERIBERTO GARRIDO ÁVALOS	M	Discapacidad Intelectual
24	2681	310	3	B	20689619	1	DANIELA SOLEDAD HERNÁNDEZ MORENO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
25	2681	310	4	A	19369631	7	FRANCISCA DEL CARMEN NÚÑEZ ARAVENA	F	Funcionamiento Intelectual Límite
26	2681	310	4	A	20144255	9	GENARO HERNÁN ARELLANO SILVA	F	Discapacidad Intelectual
27	2681	310	4	A	20325481	4	CLARISA DEL CARMEN OSORIO PLAZA	M	Discapacidad Intelectual
28	2681	310	4	A	20392478	K	LEANDRO JAVIER RUBIO NÚÑEZ	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
29	2681	310	4	B	20393190	5	MARCELA MARLENE QUIJADA LISBOA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
30	2681	310	4	B	20393298	7	BÁRBARA CONSUELO PALOMINOS BUSTOS	F	Funcionamiento Intelectual Límite
31	2681	310	4	B	20724983	1	MARÍA ELIANA FIERRO CERÓN	F	Discapacidad Intelectual
									Dificultades Específicas del Aprendizaje

POSTULACIONES PIE ESCUELA QUELENTARO 2018

N°	RBD	CODIGO FAC	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2682	110	2	A	23510947	6	BENJAMÍN IGNACIO VEGA CERDA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
2	2682	110	2	A	23635337	0	FRANCISCA ANDREA RAMOS CUEVAS	F	Discapacidad Intelectual
3	2682	110	2	A	23635370	2	FERNANDA ANTONIA RAMOS CUEVAS	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
4	2682	110	2	A	23645177	1	ANTHONY GABRIEL LARA OSORIO	M	Trastorno de Déficit Atencional
5	2682	110	2	A	23653300	8	SALOMÓN ISAAC BUSTOS PALOMINOS	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
6	2682	110	3	A	22924223	7	MAIRA ANTONIA VALDEBENITO DROGUETT	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
7	2682	110	3	A	23052387	8	JOSÉ TOMÁS CUEVAS MELLA	M	Discapacidad Intelectual
8	2682	110	3	A	23058299	8	DAISY ANTONELLA CERDA GAMBOA	F	Discapacidad Intelectual
9	2682	110	3	A	23077118	9	ALEXANDER JAVIER VÁSQUEZ CERDA	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
10	2682	110	3	A	23220778	7	ALEXIS GUSTAVO ALLENDE GUTIÉRREZ	M	Discapacidad Intelectual
11	2682	10	4	A	24581041	5	BYRON SEBASTIÁN LLANQUÍN GUTIÉRREZ	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
12	2682	10	4	A	24331314	7	JONATHAN ENRIQUE CABELLO PÉREZ	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
13	2682	110	4	A	21980567	5	JUAN CARLOS LISBOA PINO	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
14	2682	10	5	A	23925724	0	FLORENCIA ANDREA CALDERÓN SEPÚLVEDA	F	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
15	2682	10	5	A	24021822	4	ALAN MARIANO CABELLO PÉREZ	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
16	2682	10	5	A	24039803	6	SEBASTIÁN ANTONIO CUEVAS MELLA	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
17	2682	110	5	A	24570710	K	SANTIAGO ANDRÉS VALDENEGRO MONDACA	M	Discapacidad Intelectual
18	2682	110	5	A	22436347	8	ALAN ANDRÉS CERDA ORTIZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
19	2682	110	5	A	22681958	4	LUCAS ANDRÉS ORTIZ FLORES	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
20	2682	110	5	A	22690629	0	ANTONIO ALEJANDRO CUEVAS MELLA	M	Discapacidad Intelectual
21	2682	110	6	A	22207654	4	ROXANA ANTONIA ORTIZ FLORES	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
22	2682	110	6	A	22219363	K	SOLEDAD ALEJANDRA CUEVAS HENRÍQUEZ	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
23	2682	110	6	A	22265103	4	CRISTÓBAL ANTONIO PALOMINOS CERDA	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
24	2682	110	6	A	22271098	7	ANTONIA DE LOS ANGELES NUÑEZ HUERTA	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
25	2682	110	6	A	22288972	3	BENJAMÍN PARADA ORELLANA	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
26	2682	110	7	A	21234854	6	CRISTÓBAL ANDRÉS SILVA GONZÁLEZ	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
27	2682	110	7	A	21956565	8	FELIPE TOMAS FLORES MARTÍNEZ	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
28	2682	110	7	A	22149866	6	HANS ALEXANDER QUINTANILLA GONZÁLEZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
29	2682	110	8	A	21119965	2	FERNANDA JAVIERA RAMÍREZ REYES	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
30	2682	110	8	A	21526519	6	CARLA ANTONIA QUIJADA BUSTOS	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
31	2682	110	8	A	21607451	3	BYRON ISAAC GUERRERO MILLAN	M	Discapacidad Intelectual
32	2682	110	8	A	21659270	0	DANIELA MILLARAY MILLARES LISBOA	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje

POSTULACIONES PIE ESCUELA PULIN 2018

N°	RBD	CODIGO ENC	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2686	110	1	A	23737232	8	LUIS IGNACIO CARO CORNEJO	M	Trastorno de Déficit Atencional
2	2686	110	1	A	23853561	1	EVANGELINA CONSTANZA MARDONES HERMOSILLA	F	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
3	2686	110	1	A	23400590	1	LUCAS IVAN ETHIEN COLLAO CORDOVA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
4	2686	110	1	A	23610247	5	JOSÉ LUIS MUÑOZ RETAMAL	M	Funcionamiento Intelectual Límite
5	2686	110	1	A	23626706	7	MANUEL CRISTÓBAL CUEVAS NÚÑEZ	M	Funcionamiento Intelectual Límite
6	2686	110	2	A	23045706	9	NICOLÁS ALONSO BECERRA LISBOA	M	Funcionamiento Intelectual Límite
7	2686	110	2	A	23157000	4	JASMÍN ANDREA FERNÁNDEZ SALINAS	F	Funcionamiento Intelectual Límite
8	2686	110	2	A	23682719	4	MARÍA JOSÉ DONOSO NÚÑEZ	F	Discapacidad Intelectual
9	2686	110	3	A	23192721	2	VALENTINA PAZ CERÓN CORNEJO	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
10	2686	110	3	A	23246633	2	MARTÍN JONATHAN GORDILLO RIVERA	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
11	2686	110	3	A	22890837	1	LEONARDO ESTEBAN DONOSO NÚÑEZ	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
12	2686	110	3	A	22940429	6	MATEO NICOLÁS MORALES HERNÁNDEZ	M	Discapacidad Intelectual
13	2686	110	4	A	22873629	5	CRISTIAN ALEJANDRO CORTES NÚÑEZ	M	Trastorno de Déficit Atencional
14	2686	110	4	A	22983481	9	MARTÍN ISAAC DONOSO DONOSO	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
15	2686	110	5	A	22127521	7	MARTÍN IGNACIO PASTRIÁN OSORIO	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
16	2686	110	5	A	22277859	K	FREDDY ALBERTO GONZÁLEZ RUBIO	M	Discapacidad Intelectual
17	2686	110	5	A	22469146	7	BENJAMÍN ALEXANDER LORCA CABEZAS	M	Funcionamiento Intelectual Límite
18	2686	110	5	A	22608976	4	ROMINA TATIANA NÚÑEZ CARREÑO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
19	2686	110	5	A	22676439	9	ANTONIA DANIELA ARAVENA JIMÉNEZ	F	Funcionamiento Intelectual Límite
20	2686	110	6	A	21481309	2	FRANCISCO ANDRÉS DONOSO MORALES	F	Discapacidad Intelectual
21	2686	110	6	A	22011160	1	MILLARAY DEL CARMEN ACUÑA GUERRERO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
22	2686	110	6	A	22315032	2	FELIPE ANTONIO DONOSO MORALES	F	Trastorno de Déficit Atencional
23	2686	110	7	A	21414738	6	WILLIAMS NACOR ASTUDILLO CORNEJO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
24	2686	110	7	A	21879492	0	MIGUEL ANDRÉS ARCOS NÚÑEZ	M	Discapacidad Intelectual
25	2686	110	7	A	22067706	0	MAYER GERVACIO ORELLANA OSORIO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
26	2686	110	8	A	21395503	9	NICOL FERNANDA PASTRIÁN NÚÑEZ	M	Dificultades Específicas del Aprendizaje
27	2686	110	8	A	21702269	K	ALEXANDRA ANABELLA ARCE GALLEGUILLAS	F	Funcionamiento Intelectual Límite

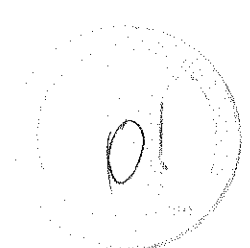


POSTULACIONES PIE ESCUELA STA. ROSA DE MANQUEHUA 2018

N°	RBD	CODIGO FNE	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2692	110	2	A	23599950	1	FRANCISCA NIKARAYEN HENRÍQUEZ	F	Dificultades Específicas del Aprendizaje
2	2692	110	2	A	23614953	6	VICENTE ALONSO CARRASCO MOYA	M	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
3	2692	110	3	A	22617369	2	JOSÉ TOMÁS MADRID MORENO	M	Funcionamiento Intelectual Límite
4	2692	110	3	A	23075174	9	CARINA ESPERANZA LISBOA VARGAS	F	Discapacidad Intelectual
5	2692	110	3	A	23291781	4	MATÍAS ALONSO FREDES LISBOA	M	Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
6	2692	110	5	A	22588713	6	GERARDO DANIEL ANTONIO GUERRERO CAMPOS	M	Trastorno de Déficit Atencional
7	2692	110	6	A	21417028	0	CAMILA FRANCISCA HIDALGO SOTO	F	Discapacidad Intelectual
8	2692	110	6	A	21863611	K	DANIELA YAIMARA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ	F	Discapacidad Intelectual
9	2692	110	6	A	21996318	1	JUAN PATRICIO GUERRERO CAMPOS	M	Funcionamiento Intelectual Límite

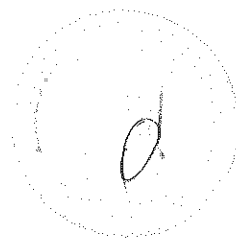
POSTULACIONES PIE ESCUELA MATANCILLA 2018

N°	RBD	CODIGO ENS	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2685	110	1	A	23770078	3	AQUILES NICOLÁS PALOMINOS ARIAS	M	Trastorno Especifico del Lenguaje Mixto
2	2685	110	3	A	22676416	K	P/A CATALINA ESCOBAR CORTEZ	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
3	2685	110	3	A	22679219	8	ALEXIS ANTONIO ORELLANA PÉREZ	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
4	2685	110	3	A	22749425	5	ANAYS ALMENDRA PADILLA QUEZADA	F	Discapacidad Intelectual
5	2685	110	3	A	22866109	0	ANTONELLA ESPERANZA GALVEZ GÁLVEZ	F	Síndrome de Down
6	2685	110	5	A	22272639	5	MATÍAS ANDRÉS PADILLA QUEZADA	M	Discapacidad Intelectual
7	2685	110	6	A	21102473	9	KEVIN DAMIÁN MUÑOZ SILVA	M	Funcionamiento Intelectual Limitrofe
8	2685	110	6	A	21824474	2	MARÍA JOSÉ ALVEAR MORALES	F	Funcionamiento Intelectual Limitrofe



POSTULACIONES PIE ESCUELA PASO DEL SOLDADO 2018

N°	RBD	CODIGO ENIS	GRADO	LETRA	RUT	DGV	NOMBRE	GENERO	GLOSA PIE
1	2687	110	1	A	23911498	9	ALEJANDRO ALEXANDER LAGOS MOYA	M	Trastorno Especifico del Lenguaje Mixto
2	2687	110	2	A	23417623	4	JUAN PABLO ANDRÉS BECERRA GUERRA	M	Trastorno Especifico del Lenguaje Mixto



4.- Cuerpo Normativo.

El decreto supremo N° 170/2009 permite dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnostica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE de carácter transitoria, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de las NEE de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnostica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanentes que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

Los documentos normativos implicados:

- Ley 20.201/2007
- Decreto Supremo N° 170/2009

Adicionalmente se presentan los decretos e instructivos que norman la Educación Especial:

Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

- **Decreto Supremo N° 170/2009:** El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- **Decreto Supremo N° 01/98:** Reglamenta Capítulo II de la Ley N° 19.284/94 DE integración Social de las personas con discapacidad.

Discapacidad Visual

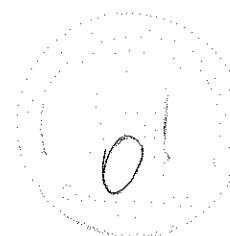
- **Decreto Exento N° 89/1990:** Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad visual.
- **Decreto Exento N° 637/1994:** Modifica Decreto Exento N° 89/1990
- **Decreto exento N° 83/2015:** Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.

Discapacidad Auditiva

- **Decreto Exento N° 86/1990:** Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad auditiva.

Discapacidad Motora

- **Decreto Supremo N° 577/1990:** Establece normas técnico pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.



Discapacidad por graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación

- **Decreto Supremo N° 815/1990:** Aprueba planes y programas de estudios para personas con autismo, disfasia severa o psicosis.

Discapacidad intelectual

- **Decreto Exento N° 87/1990:** Aprueba planes y programas de estudios para alumnos con discapacidad intelectual.

Trastornos Específicos del Lenguaje

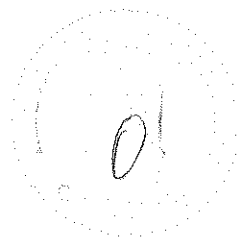
- **Decreto Exento N° 1300/2002:** Aprueba planes y programas de estudios para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- **Instructivo N° 0610** sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Decreto que otorga licencia de Enseñanza Básica

- **Decreto N° 01398:** establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad en las escuelas especiales y establecimientos con Integración Escolar, opción 3 y 4 del Artículo N°12 del decreto supremo de Educación N°1 de 1998.
- **Instructivo** para la aplicación del Decreto Exento N° 01398.

Escuelas y Aulas Hospitalarias

- **Publicación Diario Oficial N° 20201** El Artículo 3° de esta Ley reemplaza al Art. 31 de la Ley 19.284/95 sobre la atención de estudiantes hospitalizados.
- **Ordinario 702 del 06/12/2000** envía orientaciones técnico administrativas para Escuelas y Aulas Hospitalarias.
- **Decreto Supremo N° 374/99** Complementa Decreto Supremo de Educación N°01/1998, autorizando la atención de los escolares hospitalizados.
- **Decreto 300,** autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.
- **Decreto supremo N° 332/2011,** que determina edades mínimas para el ingreso a la Educación especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de Adecuaciones de aceleración curricular.

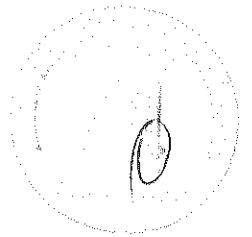


5.- Planificación año 2018

Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE

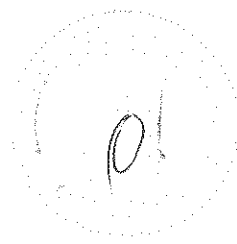
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	GESTION DEL PROYECTO INTEGRANTES
1.- Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre el PIE del Establecimiento	Incorporación en el PEI de todas las estrategias del PIE establecidas en el reporte PIE	Responsables coordinadoras de cada establecimiento	No requiere	No requiere	Docentes PIE Equipo de Gestión de cada Establecimiento.
2.- Detección y evaluación de NEE	Creación de un protocolo Y cronograma para la detección de NEE	Equipo Docentes PIE	-Computador - Impresora - Hojas - Archivador	No requiere	Equipo PIE (Docentes y asistentes de la Educación PIE)
3.- Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Realizar reuniones semanales de equipo PIE.	-Docentes PIE -Profesores -Profesional de apoyo -Familias -Estudiantes	Registro PIE	No requiere	Equipo PIE (Docentes y asistentes de la Educación PIE)
4.- Capacitación a la Comunidad Educativa en las estrategias de atención a la diversidad y las NEE	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del Establecimiento (al menos dos al año)	-Docente PIE -Profesional de Apoyo -Equipo de Gestión	-Hojas -Impresora -Computador -Hoja de Asistencia -Data -P.M.E. -P.E.I.	Gastos en material fungible	Equipo PIE (Docentes y asistentes de la Educación PIE)

5.- Adaptación y flexibilización curricular.	Realización de PAI o PACI. Registrar de forma periódica las nuevas estrategias o acuerdos establecidos para dar respuesta a la atención de NEE	-Docente PIE -Profesional de Apoyo -Profesores	Registro PIE		Profesionales PIE Docentes
6.- Participación de la Familia y la Comunidad	Elaborar un plan de trabajo anual con talleres que incorporen a la familia y a la comunidad escolar en el proceso educativo de los alumnos (al menos dos al año)	-Docente PIE -Profesional de Apoyo - Familias	-Hojas -Impresora -Computador -Hoja de Asistencia -Data -Café - Galletas	Gastos en material fungible Gastos en café	Profesionales PIE Profesores Jefes Familia
7.- Convivencia Escolar y respeto a la diversidad	Celebración semana y día de la discapacidad	-Docentes PIE -Profesores -Profesional de apoyo -Familias -Estudiantes	-Cartulinas -Plumones -Revistas -Lápices -Colaciones -Transporte	Gastos en colaciones Gasto en Transporte	Coordinadoras de Establecimientos
8.- Monitoreo y evaluación del PIE	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE	-Coordinadora Comunal - Coordinadoras por Establecimiento	-Hojas -Impresoras -Computador -Registro de seguimiento -Archivador PIE	Gastos en material fungible	Coordinadora Comunal.



Cautelar el cumplimiento del número de las horas profesionales que exige la normativa de los PIE. Asegurando que se les asignen las horas cronológicas a los profesores de educaron regular para el trabajo colaborativo

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	GESTION DEL PROYECTO INTEGRANTES
1.- Estructurar los horarios dando respuesta a las necesidades educativas de los alumnos, tomando como referente la normativa vigente	Confecionar los horarios de acuerdo a la normativa vigente	-Docentes PIE -Coordinadora de Establecimiento	-Hojas -Computador		Coordinadora de Establecimiento
2.- Conformar los equipos de trabajo de cada uno de los establecimientos que cuentan con PIE	Gestionar el numero de horas contratadas, en respuesta a las horas requeridas por cada curso que integre alumnos en el PIE Designar los cursos y la distribución horaria de cada profesional PIE	-Coordinadora Comunal -Coordinadora de Establecimiento			-Coordinadora Comunal -Coordinadora de Establecimiento
		-Coordinadora Comunal -Coordinadora de Establecimiento			-Coordinadora Comunal -Coordinadora de Establecimiento



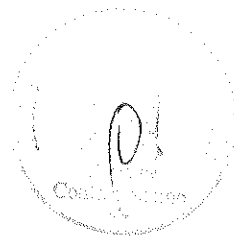
INFORMACION DE CADA ESTABLECIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
RBD	40078-5
DIRECCION	CAMINO A ALCONES S/N
TELEFONO	072- 2851355
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	ANDREA SOLEDAD FLORES LISBOA/ 6 HORAS

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Andrea Soledad Flores Lisboa	15.121.779-6	Ed. Diferencial	44 Horas.
Ana Noelia Amigo Donoso	14.524.372-6	Ed. Diferencial	44 Horas.
María Luisa Cerda Ríos	10.315.558-6	Ed. Diferencial	14 Horas
Celeste Edith Flores Silva	17.808.057-1	Ed. Diferencial	40 Horas
Cintia Carla Santander Brevis	18.540.786-1	Ed. Diferencial	39 Horas
Judit Loreto Cornejo González	18.281.031-2	Ed. Diferencial	38 Horas
Ansis Mabel Obregón Lagos	17.470.576-3	Psicóloga	30 Horas
Marcela del Pilar Ramírez Osorio	18.000.544-7	Fonoaudióloga	24 Horas

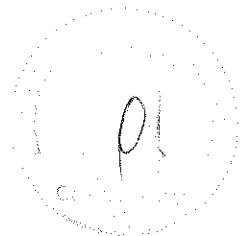


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	LICEO EL ROSARIO
RBD	2681-6
DIRECCIÓN	HERMANOS CARRERA N° 751
TELEFONO	072-2851236
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	María Luisa Cerda Ríos/ 6 Horas

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Daniela Francisca Saavedra González	17.480.454-0	Ed. Diferencial	40 Horas. (Licencia Médica)
Olga María Vieira Echeverría	8.323.477-6	Ed. Diferencial	44 Horas.
María Luisa Cerda Ríos	10.315.558-6	Ed. Diferencial	10 Horas
Estefanía Marisa Allen Muñoz	18.387.097-1	Ed. Diferencial	42 Horas
Mónica del Carmen Torres Cifuentes	10.920.529-k	Psicóloga	10 Horas

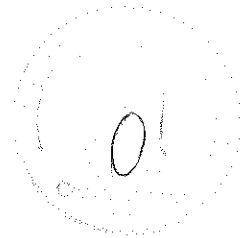


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA QUELENTARO
RBD	2682-4
DIRECCIÓN	CAMINO A LITUECHE KM 38
TELEFONO	09-82173060
DIRECTOR	GLORIA MUÑOZ CASTRO
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	DAMARI POLEC NAVIA SILVA/ 4 HORAS

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Damari Polec Navia Silva	17.017.188-8	Psicopedagoga	39 Horas
Camila Franshesca Cabello Arce	18.788.144-7	Psicopedagoga	39 Horas
Telma Fernanda Bastias Bastias	19.579.473-1	Ed. Diferencial	22 Horas
Marisol del Pilar Ortiz Quintanilla	13.775.183-6	Ayudante de Sala	39 Horas
Nicole Carolina Contreras González	18.442.277-8	Psicóloga	20 Horas.
Pricila Belén Silva Morales	17.017.136-5	Fonocardióloga	14 Horas.

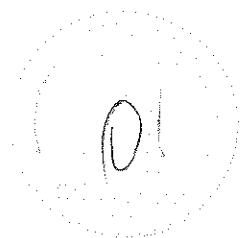


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA PULIN
RBD	2686-7
DIRECCIÓN	Camino Pulín Kilometro 27
TELEFONO	09- 68401675 (LUIS CONTRERAS SEVERINO)
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	MARIA RAQUEL PUGA VASQUEZ/ 4 HORAS

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Maria Raquel Puga Vásquez	18.501.525-4	Ed. Diferencial	42 Horas.
Fernanda Rocio Maldonado Castro	18.817.170-2	Ed. Diferencial	42 Horas.
Marcela del Carmen Chavarria Pastrán	16.234.146-4	Psicologa	16 Horas.
Pricila Belén Silva Morales	17.017.136-5	Fonoaudióloga	15 Horas.

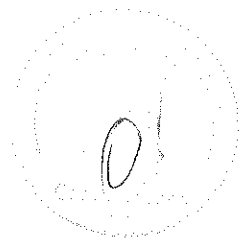


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA MANQUEHUA
RBD	2692-1
DIRECCIÓN	CAMINO LITUECHE-MANQUEHUA, KM 5
TELEFONO	97829214 (PAULINA VIDAL A.)
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	MARIA LUISA CERDA RIOS

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Maria Luisa Cerda Rios	10.315.558-4	Ed. Diferencial	10 Horas.
Pricila Belén Silva Morales	17.017.136-5	Fonoaudióloga	2 Horas.

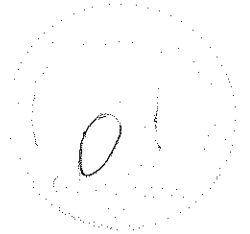


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA MATANCILLA
RBD	2685
DIRECCIÓN	CAMINO PULIN SAN RAFAEL, KM. 4
TELEFONO	88692103 (NELSON QUIROZ QUEVEDO)
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	Telma Fernanda Bastias Bastias

RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Telma Fernanda Bastias Bastias	19.579.473-1	Ed. Diferencial	18 Horas
Pricila Belén Silva Morales	17.017.136-5	Fonoaudióloga	3 Horas.

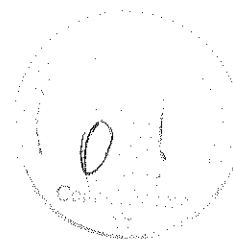


INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA PASO DEL SOLDADO
RBD	2687
DIRECCIÓN	CAMINO TOPOCALMA, KM.18
TELEFONO	97553434 (ALDO BECERRA A.)
COORDINADORA PIE ESTABLECIMIENTO	MARIA LUISA CERDA RIOS

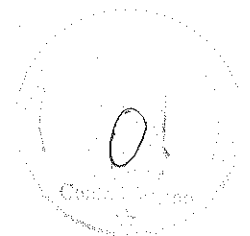
RECURSO HUMANO PIE

NOMBRE	RUT	TITULO	HRS. CONTRATO
Maria Luisa Cerda Rios	10.315.558-4	Ed. Diferencial	10 Horas.
Pricilla Belén Silva Morales	17.017.136-5	Fonoaudióloga	3 Horas.

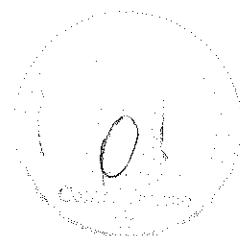


CRONOGRAMA ACTIVIDADES PIE 2018

ITEM / PIE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Sensibilización y promoción del PIE a la Comunidad Educativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pesquisa y detección de NEE en los estudiantes para posible ingreso PIE								X	X	
Evaluaciones Diagnosticas integrales de ingreso	X							X	X	X
Evaluaciones integrales de permanencia o egreso								X	X	X
Evaluaciones ingresos y reevaluaciones de Especialistas (Psicólogo, fonocardiólogo)	X								X	X
Evaluaciones Medicas (Pediatria)		X								
Postulación o re postulación de alumnos PIE		X								
Reuniones semanales equipo PIE en cada establecimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación entre Profesor de Aula y Profesores PIE (Trabajo colaborativo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas Coordinadora Comunal al establecimiento, Coord. Director, Jefe técnico, Educadora diferencial.	X		X		X		X		X	X

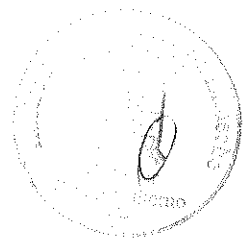


Reuniones Coordinadora Comunal PIE y Coordinadoras Escuelas	X				X				X				X				X	
Planificación anual del trabajo del Equipo PIE por cada establecimiento	X																	
Reuniones y Coordinaciones con apoderados y familia de alumnos pertenecientes al PIE	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación de profesionales pertenecientes al Equipo PIE.									X									X
Intervención individual con especialistas (psicólogo, fonoaudiólogo)	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



CRONOGRAMA ADQUISICIONES PIE 2018

ITEM / PIE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
<i>Compra material fungibles aula de recursos PIE</i>	X				X					
<i>Compra de material didáctico o tecnológico aula de recursos PIE</i>	X				X					
<i>Evaluación médica pediátrica o neurológica</i>		X						X	X	
<i>Controles médicos o exámenes según diagnóstico</i>		X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Evaluaciones o reevaluaciones psicopedagógicas alumnos PIE o posibles ingresos.</i>								X	X	
<i>Capacitaciones equipo PIE</i>					X					X



CRONOGRAMA REUNIONES PIE 2018

ITEM/PIE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Reuniones Coordinadora Comuna PIE, Coordinadora Escuela PIE, Jefe de DAEM.	X		X		X		X		X	X

